



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 058/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero del 2020

Dr. José Medrano Barba  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco  
Dr. González Madrid No. 11, colonia Centro  
C.P 46530  
Presente

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 31 de diciembre del 2013, perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE 2013), con relación a la Orden de Verificación No. 291/2014 comunicada mediante el oficio No. No. 3383-DGVCO-DOD-RT/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Jacinto Campante en la colonia La Ciénega", en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco; con un monto total de la obra de \$1'626,598.23, con un monto comprobado de \$1'626,598.23, así como del Acta de Entrega-Recepción, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que se encontró la observación administrativa con folio No. A-081/2016 y la observación pecuniaria No. 044/2016 en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-013/2020

c.c. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.  
Ing. Joaquín Ramírez Gallardo.- Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Dr. González Madrid No. 11, colonia centro, C.P. 46530.- Para conocimiento.  
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/Imgo

20 FEB 25 11:53  
Copia 5/1A  
SOP  
Karla F.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 FEB. 2020

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 058/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

329-000721



Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero del 2020

**Dr. José Medrano Barba**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco  
Dr. González Madrid No. 11, colonia Centro  
C.P 46530  
Presente

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 31 de diciembre del 2013, perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE 2013), con relación a la Orden de Verificación No. 291/2014 comunicada mediante el oficio No. No. 3383-DGVCO-DOD-RT/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Jacinto Campante en la colonia La Ciénega", en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco; con un monto total de la obra de \$1'626,598.23, con un monto comprobado de \$1'626,598.23, así como del Acta de Entrega-Recepción, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que se encontró la observación administrativa con folio No. A-081/2016 y la observación pecuniaria No. 044/2016 en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-013/2020

Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.  
Ing. Joaquín Ramírez Gallardo.- Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Dr. González Madrid No. 11, colonia centro, C.P. 46530.- Para conocimiento.  
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMVP/lmgo



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 FEB. 2020

DES-PACHADO  
OFICIALIA DE PATE...



Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa  
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de  
Obra Directa DGO-PE-02

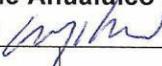
Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-013-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
<b>Encabezado</b>				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
<b>Presentación</b>				
Antecedente	Número de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	√		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	√		
<b>Información</b>				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	√		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	√		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	√		
<b>Datos técnicos del documento</b>				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Correspondiente al oficio de Informe Final de Verificación No. 058/DGVCO-DOD/2020

Orden de Verificación No. 291/2014

Orden de Trabajo: ejecutada por el Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado

Verificada por la Arq. Ángela Aparicio Covarrubias 

Revisó

Ing. Rosa María Medina Padilla  
Coordinación de Recursos Transferidos

Validó

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla  
Director de Área de Verificación de Obra Directa